

**Gobierno del Estado de Morelos**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-17000-19-1242-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1242

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	843,783.9
Muestra Auditada	843,783.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 843,783.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 al estado de Morelos, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 843,783.9 miles de pesos que significaron el 100.0% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

1. La Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Morelos recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022 por 843,783.9 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 4,081.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SH por 847,865.6 miles de pesos.

2. La SH administró un total de 847,865.6 miles de pesos del FAFEF 2022 y se comprobó que no los transfirió a ningún ejecutor, ya que realizó directamente los pagos en los conceptos de saneamiento financiero y de pensiones.

#### **Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo**

3. La SH contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2022, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 847,865.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2022 por 843,783.9 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SH por 4,081.7 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SH contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 847,861.8 miles de pesos y, el saldo por 3.8 miles de pesos se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la auditoría.

### Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Morelos recibió 843,783.9 miles de pesos del FAFEF 2022, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 4,081.7 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SH, por lo que el total disponible del fondo, al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2023, fue de 847,865.6 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2022, el estado comprometió 847,861.8 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 3.8 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 847,861.8 miles de pesos, se determinó que se pagaron a esa fecha y representaron el 100.0% de los recursos disponibles y del asignado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de diciembre de 2022	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2023 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública	406,488.3	406,488.3	406,488.3	406,488.3	0.0	0.0	406,488.3	0.0
II. Saneamiento de Pensiones	441,373.5	441,373.5	441,373.5	441,373.5	0.0	0.0	441,373.5	0.0
Intereses generados no ejercidos	3.8	0.0	0.0	0.0	3.8	0.0	0.0	0.0
<b>Totales</b>	<b>847,865.6</b>	<b>847,861.8</b>	<b>847,861.8</b>	<b>847,861.8</b>	<b>3.8</b>	<b>0.0</b>	<b>847,861.8</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Con la revisión de los estados de cuenta, pólizas de egresos y documentación soporte del gasto, se comprobó que los recursos del FAFEF 2022 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Saneamiento Financiero y Saneamiento de pensiones.

De los 406,488.3 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, el 9.9% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 73.5% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con el FAFEF 2022 y el 90.1% se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda. Para el ejercicio fiscal 2022, el fondo financió deuda pública a largo plazo formalizada mediante 4 contratos, cada

uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Asimismo, se comprobó que el estado, a través de la SH, destinó recursos del fondo por 441,373.5 miles de pesos para el pago de jubilaciones y pensiones, que permiten dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

### **Transparencia del ejercicio de los recursos**

7. El Gobierno del Estado de Morelos reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF 2022 a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y presentó calidad y congruencia entre lo reportado y el cierre del ejercicio contable y presupuestal; asimismo, se constató la publicación en los medios de difusión locales.

8. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la SHCP, coordinadoras del Programa Anual de evaluaciones (PAE), no programaron evaluaciones para los recursos del FAFEF 2022 al Gobierno del Estado de Morelos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 843,783.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Morelos mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Morelos comprometió y pagó 847,861.8 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos disponibles y del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos observó la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, debido a que informó a

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2022.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Transparencia del ejercicio de los recursos

#### Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la SHCP los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

#### Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2022 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2022.

#### Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2022, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2023; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

#### Transparencia del ejercicio de los recursos

Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; sobre el avance físico de las obras y acciones, de acuerdo con los formatos "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" y la "Ficha de Indicadores", así como los resultados de las evaluaciones realizadas; y que los reportes hayan sido publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios; asimismo, comprobar la congruencia de los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP y verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y que éste fue publicado en su página de internet y si consideró la evaluación del fondo, y que fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda (SH) del Estado de Morelos.